



160TH-AVI2404-142

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

AVISO

ESTYMA S.A

Fecha: 05-abr-2024 01:35 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 160TH1-2024-94*ESTYMA S.A

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-AVI2404-142

Favor citar este número al responder

Fecha:

El Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No. 040-1607-22528 del 2016,

AVISA

Que el 05 de marzo de 2024 se presentaron ante CORANTIOQUIA las solicitudes de concesión de aguas descritas a continuación:

Solicitante: ESTYMA S.A, NIT 800.014.246-8				
Nombre fuente: Río San Andrés				
Uso	Predio	Vereda	Corregimiento	Municipio
Industrial	Finca el Saladero (037-12448)		El Valle	Toledo

Por lo anterior y de conformidad con el Decreto 1541 de 1978, se hace necesaria la práctica de una visita técnica por parte de un funcionario de la Corporación, la cual se realizará el día 26 de abril de 2024.

Se libra el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de concesión de aguas a otorgar de la fuente mencionada, puedan hacerlo durante el desarrollo del mismo, en la Oficina Oficina Territorial TAHAMIES, Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Teléfonos 57 (4) 860 74 89, 860 53 09 y 860 88 81, 311 705 60 68, Santa Rosa de Osos, Antioquia. o en el correo electrónico tahamies@corantioquia.gov.co, previo registro en la página sirena.corantioquia.gov.co.

JAIME ALBERTO MAYA PALACIO
Jefe de Oficina Oficina Territorial Tahamíes





CORANTIOQUIA

160TH-AVI2404-142

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente: TH1-2024-94

Asignación: TH-24-995

Elaboró: Erika Tatiana Lemus Martinez *el* Andrés Felipe Betancur Rodríguez *Andrés Betancur*
Revisó: Erika Tatiana Lemus Martinez *el* Andrés Felipe Betancur Rodríguez

Fecha de Elaboración: 04-abr-2024



SA-CER440982 SC-CER341300

